



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Servicio Especializado en temas de ecología
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña
1.3. Meta Presupuestaria	0013
1.4. Actividad del POI	AOI00163000162 – Estudios de Pastizales Altoandinos para su conservación y recuperación
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña Previo informe de conformidad del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña

2. Finalidad Pública

La Ley N°30286 de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el Art. N° 02 indica que la finalidad del INAIGEM, como instituto de investigación, es fomentar, expandir y difundir investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones beneficiadas por estos ecosistemas. Asimismo, en el Capítulo III de funciones y atribuciones, en el Art. N° 04, inciso c, se especifica que la generación de conocimiento es mediante la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña.

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) tiene entre sus funciones: Generar conocimiento científico y tecnológico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico de los ecosistemas de montaña y riesgos asociados al cambio climático; realizar y desarrollar investigación científica e innovación tecnológica sobre el comportamiento y evolución de los ecosistemas de montaña frente a los impactos del cambio climático y otros factores de presión para determinar su grado de peligrosidad y promover medidas de mitigación y adaptación correspondientes, así como desarrollar investigaciones científicas sobre los sistemas ecológicos de montañas.

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el cumplimiento de estas metas institucionales, la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) requiere del servicio especializado de un profesional en temas de ecología para realizar estudios y actividades en el ecosistema de pastizal, especialmente en el área ocupada por una formación vegetal dominada por la especie *Puya raimondii*, de nombre común Puya de Raimondi. Este estudio permitirá entender los procesos ecológicos que determinan la floración de esta especie categorizada como amenazada por la legislación peruana.

3. Antecedentes:

En el ámbito de las montañas, destaca la formación vegetal conformada por la especie *Puya raimondii*, especie categorizada bajo situación de amenaza por la legislación peruana, debido a su distribución restringida y las presiones que amenazan su área y sostenibilidad.

La puya de Raimondi es una especie que se presenta en zonas rocosas, entre pajonales por encima de los 3000 metros sobre el nivel del mar, y al conjunto de puyas en un área se denomina "rodal".

Los rodales de *Puya raimondii* sufren la presión antrópica de manera constante, donde el uso del fuego es el más frecuente. Debido a la limpieza de áreas con fines de pastoreo, los pobladores queman la vegetación nativa para renovar con pastos palatables, de esta manera se pueden consumir/dañar grandes extensiones de *Puya raimondii* (Fortier, 2024). Existe poca información sobre como responden los diferentes grupos faunísticos a las perturbaciones ocasionadas en los rodales.

Sin embargo, la puya es una especie que tiene varios usos para la población local que vive cerca de ella, los estípites (tallo floral) son empleados como vigas, una vez que la planta muere o para hacer toneles para guardar el alimento; en algunas zonas se prepara una mazamorra del cogollo (tallo) y en otros casos las hojas son empleadas en cercos.

La puya presenta características únicas en cuanto a su ciclo vegetativo: su crecimiento es muy lento y eso hace que su floración se de cada 60-100 años, dependiendo de las condiciones naturales del sitio donde están.

La DIEM inició estudios de la *Puya raimondii* desde el 2019, buscando conocer mejor la ecología de esta especie, así como su relación con las poblaciones cercanas. De estos estudio se tomó registros de su distribución, abundancia, y percepciones e la población con respecto a la importancia de esta especie para los medios de vida.

Recientemente, INAIGEM ha venido estudiando la ubicación y distribución de los rodles de Puya de Raimondi en los distritos de Cajamarquilla y Cátac en el departamento de Ancash. Estos estudios incluyen, percepciones de la población

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

local sobre el valor de esta especie, métodos de evaluación de distribución y procesos de germinación.

Actualmente, las Puyas de Raimondi se encuentran en una etapa de floración, que se requiere aprovechar para conocer más sobre las características fenológicas y el desarrollo de esta especie en los lugares identificados.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Evaluar la floración de los rodales de *Puya raimondii* Harms (Bromeliaceae) en Cajamarquilla (Distrito La Libertad, Provincia de Huaraz) y Carpa (Distrito de Cátac, Provincia de Recuay), Ancash.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Generar información sobre el comportamiento fenológico de individuos de *Puya raimondii* en floración en los rodales de Carpa y Cajamarquilla.
- Establecer indicadores fenológicos que estén relacionados con las condiciones climáticas relacionadas a la floración de individuos de *Puya raimondii*.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
Evaluar la floración de los rodales de <i>Puya raimondii</i> Harms (Bromeliaceae) en Cajamarquilla (Distrito La Libertad, Provincia de Huaraz) y Carpa (Distrito de Cátac, Provincia de Recuay), Ancash	1

5.2. Actividades y procedimiento

- Reunión en distintos momentos con el equipo de la DIEM para la inducción sobre el estudio, alcance, plan de trabajo, estructura de informe final, revisión de avances, presentación de resultados, documento final.
- El servicio debe de darse en el ámbito descrito:
 - o 11 parcelas ya definidas en el sector Carpa del distrito Cátac
 - o 12 parcelas en el sector Cajamarquilla del distrito de La Libertad



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

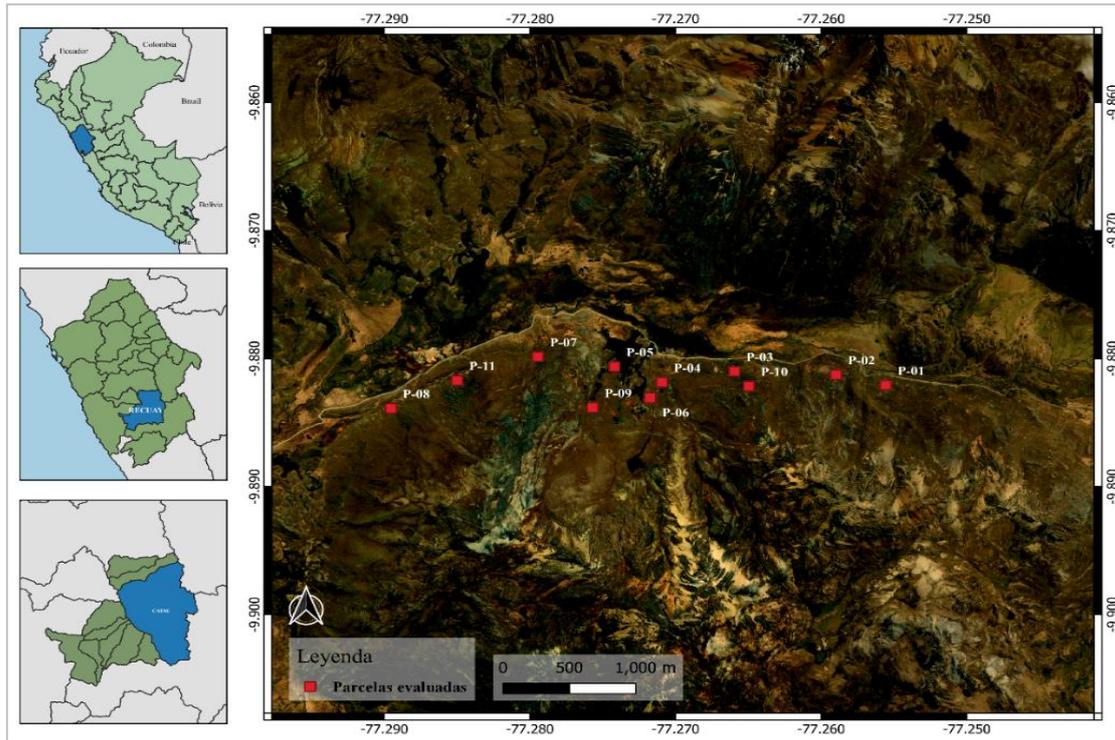


Fig. 1. Ubicación de las parcelas en la localidad de Carpa, distrito de Cátac.

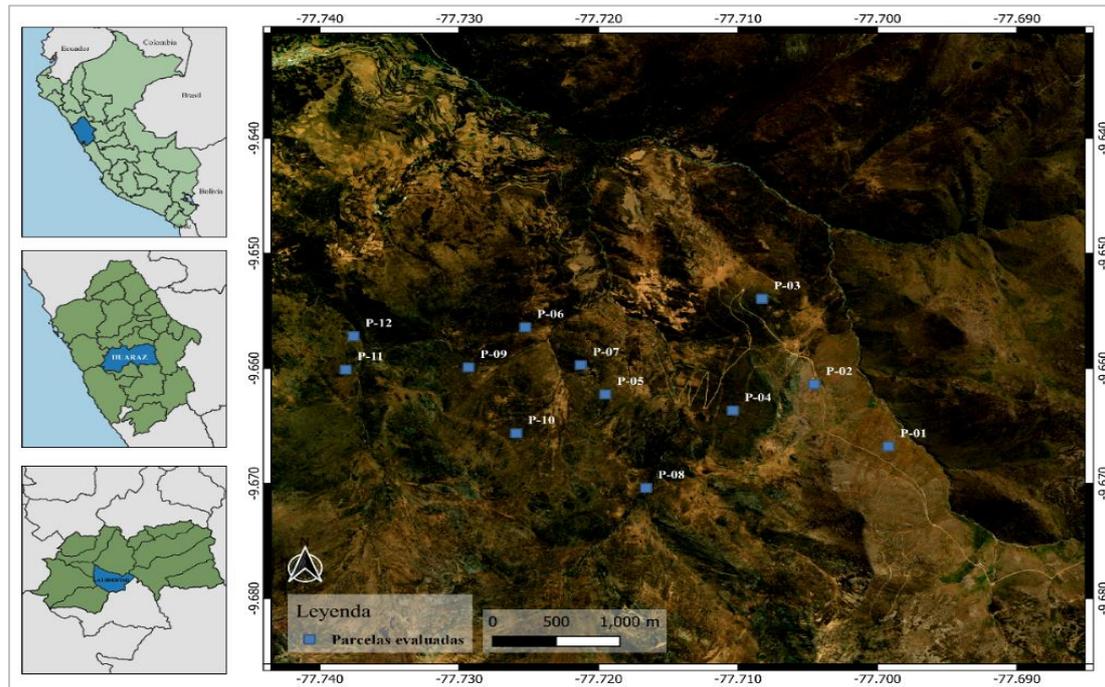


Fig. 2. Ubicación de las parcelas en la localidad de Cajamarquilla, distrito de La Libertad.

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

www.gob.pe/inaigem

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Sobre esta distribución, el(la) consultor(a) deberá establecer una metodología ágil para el seguimiento de la etapa de floración, considerando todos los aspectos necesarios para comprender esta etapa del ciclo vegetativo de la especie.
- Se elaborarán fichas fenológicas que permitan hacer el seguimiento de la floración en los individuos identificados del diseño metodológico
- Se deberá brindar una información preliminar, sobre las observaciones en campo, de posibles afectaciones al proceso de floración (enfermedades, parásitos, predadores) durante el estudio, con el fin de identificar posibles interacciones
- Considerando que el sector de Carpa se encuentra dentro del PNH, INAIGEM solicitará el permiso para realizar el estudio, durante el periodo que dure el servicio.
- El Plan de Trabajo se definirá en los primeros diez días de iniciada la consultoría, en coordinación con el equipo de la DIEM.
- El servicio está definido para hacer un seguimiento de la fenología de la especie *Puya raimondii*, y se ha previsto que no requiere de extraer individuos o parte de ellos.
- El servicio no incluye extracción de individuos de fauna o flora silvestre, bajo ningún motivo, a menos que se cuente con el permiso expreso para tal fin. Cualquier incumplimiento con respecto a este aspecto, seguirá el debido procedimiento legal.

5.3. Entregables:

Entregable	Descripción
<u>1er entregable</u> Hasta 25 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Documento estructurado que incluya: - <i>revisión bibliográfica de la fenología de puya de Raimondi</i> - <i>diseño experimental y metodológico del estudio</i> - <i>primeras acciones en campo</i>
<u>2do entregable</u> Hasta 75 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Documento estructurado que incluya: - <i>resultado de seguimiento de fenología</i> - <i>análisis preliminar de los resultados obtenidos a la fecha</i> <i>Este documento incluirá fotos, encuestas y fichas que se preparen</i>
<u>3er entregable</u> Hasta 120 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	<i>Documento final con los resultados y conclusiones del estudio, estructurado según acuerdos tomados al inicio del servicio</i> <i>Este documento incluirá fotos, encuestas y fichas que se preparen</i>

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.4. Seguros:

El/ la proveedor/a deberá contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para las salidas de campo. Este debe entrar en vigencia antes de su primera salida y culminar al finalizar la orden de servicio.

5.5. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.5.1. Lugar: El servicio será ejecutado en los distritos de Cátac y La Libertad, en el departamento de Ancash; específicamente en los sectores de Carpa y Cajamarquilla.

Asimismo, se pone a disposición los equipos e instalaciones de los laboratorios ubicados en la sede del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Av. Centenario 2656 - Independencia – Huaraz, Áncash; de manera que se facilite analizar muestras de campo (siempre que cuenten con la debida autorización).

Debiendo el consultor, cumplir con todos los procedimientos y reglas de cada laboratorio que se use.

5.5.2. Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario.

El plazo de inicio de la prestación se cuenta desde el día siguiente de la notificada la orden de servicio.

5.6. Resultados esperados (entregables)

Cada uno de los entregables, con todos los soportes requeridos por la administración del INAIGEM, deberán ser enviados a través de la mesa de partes virtual externa de INAIGEM ubicada en: <https://mpve.inaigem.gob.pe/>. Se cuenta con videos de uso en <https://videos.mpve.inaigem.gob.pe/>.

Los productos se entregarán en versión digital en PDF foliado y firmado en cada hoja. Asimismo, se deberá enviar copia al supervisor por parte de la DIEM, en versión digital en Word y/o Excel (base de datos) u otro formato editable. Los anexos pueden presentarse en una carpeta zip adjunta o en un link de Google Drive (este link debe estar alojado en el dominio de una cuenta de correo del INAIGEM) además debe estar detallado en el documento en PDF y en la versión en Word.

El contenido de los entregables solicitados se precisa a continuación:

a) Entregable 1. El primer producto debe tener como contenido mínimo los siguientes puntos:

1. Carátula de acuerdo al formato de la DIEM.

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar – Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Índice
 3. Introducción
 4. Objetivos del estudio
 5. Metodología propuesta donde se establezca el diseño experimental y metodológico del estudio.
 6. Instrumentos de recolección y sistematización de información *de la fenología de puya de Raimondi*, fichas para la recopilación y bases de datos para la organización de la información que se procesará en el desarrollo del estudio, así como otros instrumentos que se consideren relevantes.
 7. Cronograma detallado por semanas.
 8. Bibliografía
 9. Anexos (incluirá el listado de abreviaturas, lista de documentos y fuentes utilizadas, materiales, fotos, presentaciones y otros que considere necesario).
- b) Entregable 2.** El segundo producto debe tener como contenido mínimo los siguientes puntos:
1. Carátula
 2. Índice
 3. Introducción.
 4. Avances en el procesamiento de la información recopilada.
 5. Bibliografía
 6. Anexos (incluirá el listado de abreviaturas, lista de documentos y fuentes utilizadas, base de datos consultadas, fotos, presentaciones y otros que considere necesario).
- c) Entregable 3.** El tercer producto, considerado el informe final del servicio, debe tener como contenido mínimo los siguientes puntos, pudiendo ser mejorado en los contenidos de acuerdo a los resultados y hallazgos:
1. Carátula
 2. Índice
 3. Listado de siglas y acrónimos.
 4. Resumen ejecutivo: presentación clara, objetiva y sucinta de los principales resultados, productos y conclusiones obtenidos de la consultoría.
 5. Presentación
 6. Ruta metodológica
 7. Resultados obtenidos
 8. Conclusiones y recomendaciones.
 9. Glosario de términos
 10. Bibliografía.
 11. Anexos (base de datos consultadas, transcripción de entrevistas, presentaciones, fotos, bases de datos con la recopilación de información del estudio y otros que considere necesario).
 12. Una presentación sobre los resultados del servicio.

Los datos incluidos en todos los entregables, deberán ser presentados en documentos editables textual y gráficamente (esquemas, imágenes, cuadros de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

barras, etc.). El formato a utilizar es: hoja tamaño A4, fuente Arial tamaño 11 en espacio sencillo.

La revisión de los entregables será realizada por la Subdirección de Investigación e Innovación para la sostenibilidad de los Ecosistemas de Montaña, que informará sobre la conformidad del producto para el trámite del pago

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor

6.2.1. Nivel de formación

Como mínimo, grado de bachiller en Ciencias Naturales y/o otras carreras afines.

Para acreditar el nivel de formación requerida, presentar copia simple del grado de bachiller o del documento que acredite el nivel de formación. INAIGEM tiene el derecho de validar dicho(s) documento(s) en la SUNEDU.

En el caso de estudios de maestría presentar copia simple del certificado de estudios y/o constancia de egresado

6.2.2. Capacitación y/o entrenamiento

Tener como mínimo al menos dos (2) capacitaciones en alguna de las siguientes temáticas:

- Botánica y/o ecología y/o ecología vegetal y/o métodos de investigación en ecología y/o técnicas de muestreo.

Precisar que, para ser considerado como Curso/Taller/Seminario/Capacitación la constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de doce (12) horas académicas, para Diplomado o Especialización la constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio). Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

6.2.3. Experiencia:

- Experiencia no menor de dos (2) años en el sector público y/o privado participando en actividades y/o proyectos y/o estudios relacionados a la tematica de la consultoría.
- A fin de acreditar el cumplimiento del perfil se solicita la presentación del CV documentado incluyendo contratos, certificados, constancias de trabajo, ordenes de servicio u otros documentos que demuestren la experiencia solicitada. Ya sea contratos u ordenes de servicio, estos deben ser acreditados con su respectiva conformidad o constancia de servicio.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM facilitará los permisos necesarios para la realización del estudio.

Asimismo, la DIEM dará las facilidades para el uso de las instalaciones de la dirección para reuniones, talleres y uso de equipos de laboratorio, en coordinación y supervisión del personal designado para tal fin.

INAIGEM podrá complementar algunas salidas y apoyo al consultor, de hacerse las coordinaciones según la programación del personal especialista en campo.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de los Ecosistemas de Montaña, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en tres (03) armadas, de acuerdo al cronograma de entrega de productos, luego de la conformidad correspondiente a cada entrega, de acuerdo al siguiente cronograma propuesto:

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entregable	Descripción
<u>1er entregable</u> Hasta 25 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Correspondiente al 30 % del monto contratado.
<u>2do entregable</u> Hasta 75 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Correspondiente al 35 % del monto contratado.
<u>3er entregable</u> Hasta 120 días después, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Correspondiente al 35 % del monto contratado

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Wanchaq Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.”

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a:

- (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.